

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	5
seis .....	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis .....	12'50
Número suelto.....	0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

la Vicepresidencia en 15 del corriente, y quedar enterada de la mencionada Real orden resolutoria del recurso de referencia.

Hontalbilla.—Dada cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 3 del actual, transcrita por el Sr. Gobernador civil en 5 del mismo, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Torres y otros, contra el acuerdo de esta Comisión provincial de 2 de Junio último, desestimando una protesta sobre incapacidad de D. Manuel Mate-sanz Domínguez, electo Concejal del Ayuntamiento de Hontalbilla, y por virtud de cuya Real orden es desestimado el recurso en cuestión, y por lo tanto, confirmado el acuerdo recurrido de esta Comisión; la misma acuerda quedar enterada.

Riaza.—Dada cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 28 de Junio último, trasladada por el Sr. Gobernador civil, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Rodríguez y otros electores de Riaza, contra el acuerdo de esta Comisión de 2 de Junio citado, por el que se desestimó la reclamación formulada contra el Concejal electo por el Ayuntamiento de aquella Villa, D. Hermenegildo de la Fuente, y por virtud de cuya Real orden es confirmado el acuerdo recurrido de esta Comisión; la misma acuerda quedar enterada.

Cuellar.—Dada cuenta de haberse interpuesto en 10 del corriente por D. Víctor Veiasco, el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra el acuerdo de esta Comisión adoptado en sesión de 19 de Junio último, declarando con capacidad para ser Concejal á D. Leocadio Suárez, y dada igualmente cuenta de haberse remitido por la Vicepresidencia para su curso al Sr. Gobernador civil dicho recurso acompañado el expediente de incapacidad del citado señor Suárez, significándole no acompañar el informe de la Comisión por no estar reunida en ese día y no creerlo requisito esencial según el contesto del art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

tud de la cual es desestimado el recurso en cuestión, y confirmado como consecuencia el acuerdo recurrido declarando con capacidad para ser Concejal del Ayuntamiento de Cuellar, al electo D. Leocadio Suárez; la Comisión acuerda ratificar lo decretado por la Vicepresidencia en 12 del corriente, y quedar enterada de la mencionada Real orden resolutoria del recurso de referencia.

Suministros.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros al Ejército, que ha de regir durante el mes actual.

Excusas de Concejales.—Riaza.—Examinada la instancia dirigida al Ayuntamiento de Riaza, por D. Hermenegildo de la Fuente, en solicitud de que se diera curso á la renuncia que presentaba del cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicha villa, para el que había sido elegido, por optar por el de Diputado provincial que venía desempeñando, visto el certificado del acuerdo del citado Ayuntamiento de 8 del actual y los antecedentes que existen en esta Comisión provincial, relacionados con la incapacidad que se pretendió existir en dicho señor para ejercer el cargo de Concejal; la Comisión acuerda admitir á D. Hermenegildo de la Fuente, la renuncia que hace del cargo de Concejal, é interesar del Sr. Gobernador la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial, en cumplimiento y en el plazo marcado en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y que se comunique al Ayuntamiento de Riaza para conocimiento del interesado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Distribución de fondos.—La Comisión acuerda aprobar el estado de distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes actual.

Hacienda provincial.—Capital.—La Comisión acuerda la adquisición y compra de algunos cuadros á D. Faustino Torres, y que su importe de 100 pesetas, se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Idem.—La Comisión acuerda la ad-

quisición y compra de 14 plantas y tiestos para el jardín del Palacio provincial, y que su importe de 32 pesetas y 50 céntimos, se abone á D. Leoncio Langa, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Capital.—La Comisión acuerda requerir á los herederos de Sotero Llorente del Barrio, muerto en 19 de Abril de 1909 en el Manicomio de Ciempozuelos, y cuyas estancias fueron abonadas desde el 10 de Diciembre de 1905, por virtud de acuerdo de 30 de Enero de 1906, para que el importe de esas estancias, que en número de 1.223, á una peseta, veinticinco céntimos, hacen un total de 1.528'75 pesetas, lo abonen á esta Corporación.

Capital.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Simeón González Galindo, vecino de esta Ciudad, en solicitud de un socorro para someterse en Madrid al tratamiento antirrábico en el Instituto de Alfonso XIII, por haber sido mordido por un perro en la tarde de 2 del actual, y dispuesto por la Vicepresidencia con fecha 3 del mismo mes en vista de la urgencia del caso, se entregaran al solicitante cincuenta pesetas, de los fondos provinciales á los fines pretendidos; la Comisión acuerda ratificar lo hecho por la Vicepresidencia con relación á la expresada instancia, aprobando el pago de la cantidad mencionada.

Capital.—Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador civil, inserta en el Boletín oficial del 28 del corriente, en la que se excita el celo de esta Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia para que contribuyan de algún modo á mejorar la situación en que quedan las esposas é hijos de los reservistas llamados á filas, con motivo de la guerra de Melilla, y haciendo constar esta Comisión que anticipándose á los deseos del Sr. Gobernador civil ya tenía el propósito de coadyuvar á esa noble empresa, dispuesta como siempre á no negar su concurso á toda obra de caridad y patriotismo, por lo que había reclamado de los Ayuntamientos de la provincia los datos precisos al efecto; adopta los siguientes acuerdos:

1.º Que sean respetados en sus puestos los reservistas con empleo al servicio de la Diputación, para cuando regresen de la campaña, y abonar hasta su regreso á ésta el sueldo que

COMISION PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 30 de Julio de 1909.

PRESENCIA DEL SR. D. ENRIQUE GIL ASEÑO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Elecciones de Concejales.—Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Dada cuenta de haberse interpuesto en 15 del corriente por D. Lucas Melero, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra el acuerdo de esta Comisión, fecha 1.º del citado mes, declarando á aquél, incapacitado para ser Concejal, y de haberse remitido por la Vicepresidencia para su curso al Sr. Gobernador civil dicho recurso, acompañando el expediente de incapacidad del citado Sr. Melero, significándole no acompañar el informe de la Comisión por no estar reunida en ese día y no creerlo requisito esencial, según el contesto del art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Vista igualmente la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 20 del actual, trasladada por Sr. Gobernador civil y por virtud de la cual es revocado el acuerdo por el que se declaró incapacitado para ser Concejal á D. Lucas Melero; la Comisión acuerda ratificar lo decretado por

pero bieran, á las familias que sostengan y vivan con ellos.

2.º Caso de muerte ó impedimento para seguir desempeñando el destino, conceder á ellos ó á su viuda ó hijos, en el supuesto caso de que no llevaran los años suficientes, los derechos pasivos que la Diputación concede á sus empleados cuando se inutilizan ó mueren después de llevar veinte años de servicio.

3.º A los hijos de los reservistas muertos de resultas de heridas ó enfermedad contraídas en la campaña actual, se los reconocerá con derecho al ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, siendo suficiente su cualidad de tal.

4.º Abrir una subscripción, que encabezará la Diputación con la cantidad de 2.000 pesetas, para socorrer á los soldados que regresen heridos ó enfermos de la guerra, invitando al efecto, por medio de la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* y periódicos locales, á las Corporaciones, particulares y fuerzas vivas todas de la provincia, y muy especialmente á los Ayuntamientos, encareciéndoles hagan igual llamamiento á los vecinos del respectivo término municipal, con objeto de que contribuyan á dicho fin. Los donativos se admiten en la Depositaria de fondos provinciales.

5.º Que conste en acta el sentimiento que ha ocasionado á esta Corporación la gloriosa muerte en el campo de batalla, de los heroicos Comandante de Artillería D. José Royo; Capitán del mismo arma D. Enrique Guiloche, y Teniente de Infantería don José Ochoa, y que á las familias aquí residentes de tan valerosos defensores de la Patria, se las comunique esta expresión de duelo; y

6.º Que los precedentes acuerdos se publiquen en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de aquellos á quienes pueden afectar.

Para contribuir á la subscripción á que se refiere el extremo cuarto, los Sres. Vicepresidente y Vocales de esta Comisión: Sres. Huertas, Llorente, Ramírez Díaz y Romero Becerri, acuerdan inscribirse con la cantidad de 25 pesetas cada uno, y con la de 20 pesetas el Secretario de la Corporación D. Francisco de Cáceres.

Beneficencia. — Turégano. — Dada cuenta de una comunicación dirigida por el Alcalde de Turégano, solicitando la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que en los días 24 y 25 del actual amenice los festejos que en los mismos tengan lugar, y habiéndose dispuesto por esta Vicepresidencia la concesión de aquella con las condiciones establecidas en el art. 344 del reglamento porque se rigen los indicados Establecimientos, la Comisión acuerda ratificar lo dispuesto por la Vicepresidencia con fecha 20 del actual.

Alienados. — Pinillos (Escobar). — Remitido por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el certificado del resultado de la observación á que ha estado sometida en el departamento de aquellos destinado al efecto, la presunta alienada Anacleta Higuera Heredero, natural de Pinillos (Escobar); la Comisión acuerda ratificar en todas sus partes lo dispuesto por la indicada Vicepresidencia acerca de la alienada de referencia.

Puebla de Pedraza. — Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Emilia Aranal Escorial, residente en Puebla de Pedraza, en solicitud de ingreso en la Sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de su esposo Mariano

Martín Benito, por padecer de una locura persecutoria; la Comisión acuerda ratificar lo decretado por el señor Vicepresidente respecto á dicho enfermo, y que por la mencionada Emilia Aranal, se acuda inmediatamente al Juzgado de primera instancia del partido de Sepúlveda, en solicitud del expediente que preceptúa el art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Santa María de Nieva. — La Comisión acuerda ratificar lo hecho por la Vicepresidencia con relación al ingreso provisional en la Sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, del presunto alienado Ruperto Herranz Maderuelo, vecino de Santa María de Nieva; y reclamar para completar el expediente los justificantes reglamentarios.

Beneficencia. — Expositos. — Segovia. — Dada cuenta de una instancia de Julián Benito Gómez, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que á su hija María Benito, la sea entregada una niña hija suya que fué depositada en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el día 30 de Junio último, llamada María de los Desamparados Benito Pastor; y dispuesto por la Vicepresidencia en 19 del corriente la entrega de la expresada niña previas las formalidades reglamentarias; la Comisión acuerda ratificar lo decretado por la referida Vicepresidencia.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 30 de Julio de 1909. — El Secretario, Francisco de Cáceres. — V.º B.º: El Vicepresidente, Enrique Gil Asenjo.

## Ministerio de la Gobernación

### Subsecretaría

El Ministerio de Estado comunica á este de la Gobernación que la Cámara Municipal de Oporto, deseando contribuir al progreso de la ciudad, proyecta sustituir los carros de bueyes destinados al servicio de carga por un tipo de vehículos de mejor aspecto y que acusen menos daños á los pavimentos, y no queriendo tomar una resolución definitiva sin conocer previamente los que se usan en los países más adelantados, ruega á nuestro Cónsul como especial favor, que el Ministerio de Estado trasmite á este de la Gobernación, se le faciliten todo género de informes, fotografías ó Catálogos de carros de transportes de dos ruedas, de los que están en uso en nuestro país.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pongo en conocimiento de V. S., á fin de que interese de las Corporaciones que puedan facilitar los datos que la Cámara Municipal de Oporto desea obtener para ser remitidos al Cónsul de España en dicha capital por conducto del Ministerio de Estado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1909. — El Subsecretario, S. Alba.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del 13 de Noviembre de 1909.)

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

### MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección. — Distrito forestal de Segovia

### Subastas

El día 10 de Diciembre próximo, á las once, y ante el señor Alcalde de Puebla de Pedraza, tendrá lugar la subasta de 24 pinos maderables señalados en el monte del mismo, núm. 209, denominado "Las Mangadas", bajo el tipo de tasación de 102'22 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1909. — El Inspector general, Felipe Romero.

El día 10 de Diciembre próximo, á las doce, y ante el señor Alcalde de Puebla de Pedraza, tendrá lugar la subasta de 29 pinos maderables señalados en el monte del mismo núm. 208, denominado "Las Herreras", bajo el tipo de tasación de 133'12 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1909. — El Inspector general, Felipe Romero.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

866 Ayuntamiento de Segovia

### CONCEJALES:

- D. Miguel Llovet Vergara.
- » Pedro Zúñiga y Otero.
- » Antonio Herrero Tejedor.
- » José Ramón Santiago y Prieto.
- » Adrián Ramírez Redondo.
- » Crisanto Berrocal Cerezano.
- » Emiliano Bravo Lobato.
- » Antonio Well Heras.
- » Julián Fernández Rincón.
- » Miguel Gila Fidalgo.
- » Felipe Carretero Martín.
- » Luis Carretero Nieva.
- » Rufino Arango Gómez.
- » Pablo Rincón Abad.
- » José Rodríguez Fraile.
- » Julián Carretero Mateo.
- » Francisco Santiuste Hernández.
- » Leopoldo Moreno Rodríguez.
- » Trifón Baeza Cáceres.

- D. Enrique Vilella Santaliestra.
- » Felipe Ochoa González.
- » Santiago Adrados de Lucas.
- » Tomás Mascaró del Hierro.
- Sr. Marqués del Arco.

- D. Francisco de Cáceres y Tomé.
- » Joaquín Odriozola y Grimaud.
- » Andrés Arana Sáez.
- » Manuel de la Vega Arango.
- » Francisco Carsi Carpi.
- » Claudio Moreno Llorente.
- » Mariano Cereceda Fernández.
- » Mariano Villa Pastor.
- » Anacleto Gilarranz Lucíañez.
- » Magín Parareda González.
- » Lope de la Calle Martín.
- » Enrique Redondo Rubio.
- » Antonio Candamo Rivas.
- » Anselmo Carretero Mateo.
- » Napoleón Maltrana López.
- » Aureliano Montero Matesanz.
- » Ulpiano Crespo García.
- » Clemanete García Zamarrigo.
- » Gregorio Miñón Alvarez.
- » Pedro Romero Gilsanz.
- » Eustaquio Ayuso Tobar.
- » Mariano Ruiz y Ruiz.
- » Francisco Martín Marcos.
- » Justo Rodríguez López.
- » Antonio Escorial Herrero.
- » Angel de Arce Rodríguez.
- » Andrés Pérez de Arrilucea Velasco.
- » Pío Aparicio Sanz.
- » Eugenio N. de Migueláñez.
- » Aurelio Ramirez Díaz.
- » Fernando Carral Romero.
- » Donato Rebollo Llorente.
- » Carlos de Lecea y García.
- » Fermín Bausa Gómez.
- » Rufino Cano de Rueda.
- » Bonifacio Rodríguez y Rodríguez.
- » Quintín Núñez Sánchez.
- » Donato García Moreno.
- » Mariano Larios Cibatti.
- » Andrés de Frutos Pascual.
- » Agustín García Solana.
- » Prudencio González Gascó.
- » Braulio Manuel Matos del Pozo.
- » Guillermo Romero Becerri.
- » Alejandro González Sessé.
- » Francisco Gil Gómez.
- » Julio de la Torre Bartolomé.
- » Victorio Rodríguez Gil.
- » Leandro Orduña Odriozola.
- » Timoteo Villoslada Heras.
- » Pío de Frutos Córdoba.
- » Remigio García Rodríguez.
- » Mariano de Cáceres y Tomé.
- » José Pérez Villamil.
- » Julián Gil Rodríguez.
- » Ramón Rexach Medina.
- » Patricio Contreras Barrio.
- » Eugenio Trujillano Campillo.
- » Gregorio Rodríguez Izquierdo.
- » Juan Catáneo Burgos.
- » Demetrio Lainez Ortiz.
- » Juan Lotero Zato.
- » Gregorio Bernabé Pedrazuela.
- » Obdulio García Sánchez.
- » Isaac Serrano García.
- » Nicomedes Agejas Llorente.
- » Benigno López Tobar.
- » Ildefonso Moreno Velasco.
- » Santiago Merino Vicente.
- » Deogracias Alonso Fernández.
- » Tomás Gómez Olalla.
- » Francisco Solana López.
- » Sinfoniano Acinas Hortigüela.
- » Felipe de Frutos Revilla.
- » Mateo García Matabuena.

Segovia, 20 de Abril de 1909. — El Alcalde, Miguel Llovet.

742

Ayuntamiento de Moraleja de Cuéllar

### CONCEJALES:

- D. Francisco Arranz Bayon.
- » José Gomez Cantalejo.
- » Nicanor Sanz Remondo.
- » Manuel Bayon Bayon.
- » Andrés Muñoz Arranz.
- » Ventura Cáceres Acebes.

CONTRIBUYENTES:

- D. Cándido Valentin Sanz.
- » José Muñoz Matesanz.
- » Eteban Bayon Cid.
- » Felipe Bayon Cáceres.
- » Agapito Cid Cáceres.
- » Julián Muñoz Romero.
- » Miguel Santos Cantalejo.
- » Zacarias Cáceres Bayon.
- » Mariano Cid Cáceres.
- » Atanasio Cáceres Muñoz.
- » Lorenzo Bayon Sayalero.
- » Pablo Bayon Muñoz.
- » Mariano Cantalejo Colomo.
- » Benito Arranz Bayon.
- » Marcos Hernandez Velasco.
- » Tiburcio Arranz Arranz.
- » Gonzalo Acebes Melero.
- » Francisco Gomez Montero.
- » Fausto de Dios Hernandez.
- » Juan Arranz Bayon.
- » Victor Gomez Matesanz.
- » Antonio de Benito Velasco.
- » Gregorio Palomero Ortega.
- » Cipriano Cáceres Minguela.

Moraleja de Guéllar, 3 de Abril de 1909.—El Alcalde, Francisco Arranz.

759

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

CONCEJALES:

- D. Florentino Rodriguez Garcia.
- » Felix Rodriguez Merino.
- » Juan Vicente de las Heras.
- » Mamerto Gil Garcia.
- » Calixto Garcia y Garcia.

Vacante.

CONTRIBUYENTES:

- D. Trinidad Rodriguez Gaitero.
- » Justo Alcol Fonseca.
- » Nicolás Garcia Alcol.
- » Eusebio Garcia Fonseca.
- » Narciso Ruiz Gomez.
- » Ruperto Gaitero Sanz.
- » Francisco Sanchez Lillo.
- » Juan Vicente Rodriguez.
- » Pedro Montero Gaitero.
- » Mariano Gil Garcia.
- » Pio Sanz Vicente.
- » Daniel Vicente Garcia.
- » Salustiano Vicente Garcia.
- » Santos Rodriguez Merino.
- » Pedro Alcol Alonso.
- » Simon de Pablo Blanco.
- » Sinforiano Garcia Vicente.
- » Baltasar de Pablo Blanco.
- » Domingo Ortiz Ruiz.
- » Cipriano Sancho Garcia.
- » Mariano Montero Heras.
- » Bartolomé Ribota Merino.
- » Cipriano Montero Heras.
- » Lucio Rodriguez Gil.

Riofrío de Riaza, 7 de Abril de 1909.—El Alcalde, Florentino Rodriguez.

734

Ayuntamiento de Boceguillas

CONCEJALES:

- D. Remigio Onrubia Garcia.
- » Domingo Sanz del Pozo.
- » Mariano del Pozo Sanz.
- » Lorenzo Sanz del Pozo.
- » Faustino Garcia Clemente.
- » Manuel Garcia Antoranz.

CONTRIBUYENTES:

- D. Jerónimo Onrubia Garcia.
- » Saturio Martin Garcia.
- » Pablo Onrubia Garcia.
- » Juan Gonzalez de Diego.
- » Santiago Martin Garcia.
- » Juan Gonzalez Pulido.
- » Marceliano Lopez Sanz.
- » Florencio Gonzalez Fernandez.
- » Pedro Garcia Nuño.
- » José Garcia Martin.
- » Plácido Cillanueva Paredes.
- » Hilario Garcia Muñoz.
- » Valentin de Antonio Martin.
- » Vicente de l Pozo de Frutos.

- » Ulpiano Garcia Trapero.
- » Remigio Lopez Sanz.
- » Juan Lopez Casado.
- » Angel Alonso de Andrés.
- » Florentino Estebanz Gutierrez.
- » Agapito Lopez Sanz.
- » Mariano Lopez Sanz.
- » Juan Benito de Antonio.
- » Benigno Casado Provencio.
- » Lorenzo Estebanz Domingo.

Boceguillas, 5 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Remigio Onrubia.

735

Ayuntamiento de Aldeanueva del Monte

CONCEJALES:

- D. Simon Martin Barahona.
- » Juan Narro Gutierrez.
- » Cesareo Alonso Sanz.
- » Mariano Ponce y Ponce.
- » Cipriano Fernandez Martin.

CONTRIBUYENTES:

- D. Mariano Illana Garcia.
- » Diego Martin Garcia.
- » Francisco Garcia y Garcia.
- » Florencio Ponce Garcia.
- » Gregorio Alonso y Alonso.
- » Isaac de Diego Carrasco.
- » Hermenegildo Ponce Narro.
- » Felix Barrio Martin.
- » Mariano Carrasco Illana.
- » Inocencio Onrubia Gomez.
- » Basilio Alonso Barahona.
- » Gabino Barahona Arranz.
- » Mariano Fernandez Martin.
- » Pablo Sanz Alonso.
- » Felipe de Diego Granda.
- » Juan Barrio Martin.
- » Mariano Villar Yagüe.
- » Casimiro Barrio Alonso.
- » Julian Ponce Benito.
- » Gorgonio Garcia y Garcia.
- » Daniel Ponce Benito.
- » Francisco Barahona Arranz.
- » Cipriano Martin Alonso.
- » Mariano Arranz Barrio.

Aldeanueva del Monte, 24 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Simón Martin.

821

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

CONCEJALES:

- D. Claudio Renedo Serrano.
- » Gregorio Olmos Perez.
- » Martin Olmos Pastor.
- » Juan Callejo Guijarro.
- » Lucas Callejo Criado.
- » Pedro Criado de Frutos.

CONTRIBUYENTES:

- D. Santiago Perez Garcia.
- » Pedro Torquemada Gomez.
- » Lorenzo Perez Garcia.
- » Gumersindo Olmos Perez.
- » Mariano Renedo Serrano.
- » Felipe Tejedor de la Flor.
- » Epifanio Olmos Caballero.
- » Faundo Olmos Sanz.
- » Miguel Olmos Rosa.
- » Felipe Lobo Ballester.
- » Miguel Garcia Calvo.
- » Dionisio Gomez Escribano.
- » Tomás Callejo Criado.
- » Cornelio Calvo Carrtero.
- » Braulio Monedero Frutos.
- » Froilán Velasco Manrique.
- » Nicomedes Pastor Garcia.
- » Vicente Perez Olmos.
- » Antonio Olmos Perez.
- » Mariano Calvo Minguela.
- » Idefonso Garcia Minguela.
- » Pedro Maderuelo Fuentesaja.
- » Mariano Olmos Merino.
- » Vicente Calvo Perez.
- » Tomás de Lucas Sacristán.
- » Cirilo Guijarro Rodriguez.
- » Esteban Mateo Pasquera.
- » Juan G. mano de Frutos.

Zarzuela del Pinar, 14 de Abril de 1909 —El Alcalde accidental, Gregorio Olmos.

847

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

CONCEJALES:

- D. Marcelino Miguel Martin.
- » Segundo Sancho Garcia.
- » Mariano Nuño Garcia.
- » Manuel Holgueras Matesanz.

CONTRIBUYENTES:

- D. Miguel Sancho Granda.
- » Manuel de Dios Maté.
- » Máximo Arranz Martin.
- » Ceferino de Agueda Gutierrez.
- » Francisco de Agueda Gutierrez.
- » Jorge Calvo Martin.
- » Cipriano de Dios Maté.
- » Marcos de Dios Perez.
- » Evaristo Miguel Martin.
- » Marcos Miguel Martin.
- » Isidro Martin y Martin.
- » Francisco Arribas Casas.
- » Eugenio Gadea Arranz.
- » Angel Berzal Illana.
- » Ramón Miguel Sancho.
- » Hilario Sanz Garcia.
- » Antonio Gutierrez Rubio.
- » Miguel Martin Maderuelo.
- » Nicasio Gutierrez.
- » Jesús Granda Arranz.
- » Eugenio Ramos Esteban.
- » Cosme Sanz Carrasco.
- » Marcos Tomé Gimeno.
- » Clemente Holgueras Matesanz.

Riaguas de San Bartolomé a 1.º de Febrero de 1909.—El Alcalde, Marcelino Miguel.

773

Ayuntamiento de Rapariegos

CONCEJALES:

- D. Rafael Hernandez Herrero.
- » Cecilio Herrero Martin.
- » Estanislao Hernandez Herrero.
- » Manuel Labrador Gonzalez.
- » Pedro Pérez Gonzalez.
- » Juan Matilla Herrero.
- » Indalecio Yagüe Hernandez.

CONTRIBUYENTES:

- D. Amalio Martin Velazquez.
- » Evaristo Martin Velazquez.
- » Enrique Galindo Barrero.
- » Florentino Perez Villagran.
- » Maximino Perez Villagran.
- » Martin Villagran Mateos.
- » Guillermo Fernandez Granizo.
- » Bernabé Martin Hernandez.
- » Luis Garcia Martin.
- » Juan Esteban Colilla.
- » Nicanor Sanz Tardon.
- » Lucas Herrero Martin.
- » Victor Escudero y Sanz.
- » Anastasio Martin Rodriguez.
- » Millan Galindo Garcia.
- » Eduardo Herrero Martin.
- » Rudesindo Garcia Barrero.
- » Quiterio Herrero Martin.
- » Ramon Gonzalez Martin.
- » Juan Garcia Gonzalez.
- » Nicolás Martin Sanz.
- » Conrado Fernandez Lázaro.
- » Gorgonio Garcia Gonzalez.
- » Fernando Perez Gonzalez.
- » Erasmo Sacristán Garcia.
- » Fermin Nuevo Vicente.
- » Remigio Rujas Elcano.
- » Tesifonte Herrero Martin.

Rapariegos, 7 de Abril de 1909.—El Alcalde, Rafael Hernandez.

774

Ayuntamiento de Fuentesauco

CONCEJALES:

- D. Sebastian Pascual San Juan.
- » Ambrosio Villar Benito.
- » Donisio Villar Acebes.
- » Juan Diez Garcia.
- » Bernardino Pecharromán Gozalo.

Vacante.

CONTRIBUYENTES:

- D. Aniceto Muñoz Cano.
- » Francisco Arranz Martin.

- » Salvador Gonzalez Garcia.
- » Miguel Gozalo de Dios.
- » Pedro Hernandez Rojo.
- » Manuel Gozalo de Dios.
- » Vicente Gozalo Gonzalez.
- » Andrés Herrero Arribas.
- » Victoriano Villar Arranz.
- » Eusebio Rojo Lázaro.
- » Lorenzo Lobo Nuñez.
- » Pablo Pecharromán Gozalo.
- » Liberio Nuñez Gozalo.
- » Agustin Nuñez Arranz.
- » Julian Rodrigo Nuñez.
- » Eugenio Bentosa Villar.
- » Victoriano Galindo Nuñez.
- » Juan Arranz Martin.
- » Saturnino Santa Maria Lobo.
- » Miguel Gozalo Cabrero.
- » Prudencio Nuñez Gozalo.
- » Rufino Villar Arranz.
- » Santiago Rojo Gonzalez.
- » Pablo Acebes Garcia.

Fuentesauco, 10 de Abril de 1909.—El Alcalde, Sebastian Pascual.

867

Ayuntamiento de Castroserracín

CONCEJALES:

- D. Vicente Sanz Sacristán.
- » Pedro Peña Martin.
- » Antonio Velazquez Horcajo.
- » Agapito Peña Martin.
- » Manuel Pecharromán Parra.
- » Epifanio Velazquez Sanz.

CONTRIBUYENTES:

- D. Mariano Velazquez Horcajo.
- » Eusebio Sanz Montes.
- » Bernardino Pecharromán.
- » Domingo Pecharromán Peña.
- » Cayetano Peña Sebastian.
- » Dalmacio Peña Martin.
- » Justo Sanz Sacristán.
- » Esteban Páez Aranda.
- » Romualdo Sanz Onrubia.
- » Tadeo Francisco Sanz.
- » Julian Velazquez Horcajo.
- » Andrés Pecharromán Velazquez.
- » Claudio Aranz Pecharromán.
- » Manuel Pecharromán Pecharromán.
- » Manuel Peña Pecharromán.
- » Ecequiel de Antonio Barrio.
- » Francisco Peña Pecharromán.
- » Marcos Francisco Sanz.
- » Mariano Montes Pulido.
- » Gabriel San José Exposito.
- » Agustin Peña Velazquez.
- » Eusebio Sanz Vallejo.
- » Vicente Redondo Vallejo.
- » Benito Redondo Lobo.

Castroserracín, 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, Vicente Sanz.

749

Ayuntamiento de Veganzones

CONCEJALES:

- D. Mariano Garcia Lopez.
- » Matias de Vilseda Arribas.
- » Anastasio Polo Cuesta.
- » Casimiro Cuesta Burgueño.
- » Silvestre Cuesta Ballesteros.
- » Droteo Martin Estaire.
- » Ramón Juan Velasco Monedero.

CONTRIBUYENTES:

- D. Lorenzo Matamala Martin.
- » Juan José Jimenez Muñana.
- » Andrés Garcia Lopez.
- » Leandro Cuesta Ballester.
- » Jorge Velasco Monedero.
- » Benito Velasco Sanchez.
- » Andrés Martin Gonzalez.
- » Basilio Perlado Martin.
- » Félix Mozo Sanz.
- » Clemente Crespo Sanz.
- » Pablo Martin Lázaro.
- » Juan Garcia Monedero.
- » Juan Manuel Gil de Antonio.
- » Eusebio Polo Vega.
- » Antonio Martin Sanz.
- » Eugenio Gil Martin.
- » Juan Gomez Rodriguez.
- » Mariano Martin Adrados.
- » José Borreguero Martin.

» Oirilo Lopez Perez.  
 » Rogelio Garcia Lorea.  
 » Francisco Adrados Garcia.  
 » Facundo Cuesta Sanz.  
 » Felipe Cuesta Ballesteros.  
 » Pedro Gonzalez y Gonzalez.  
 » Florentino Sanz Garcia.  
 » Vicente Estaire Garcia.  
 » Lucio Pascual Hernando.  
 Veganzones, 24 de Febrero de 1909.  
 —El Alcalde, Mariano Garcia.

2755  
**Alcaldia de Navalmanzano**

El Ayuntamiento que presido, en sesion de este dia, ha acordado quede expuesto al público en la Secretaria de dicha Corporación por espacio de diez dias, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, el pliego de condiciones bajo las cuales ha de llevarse á cabo la subasta para el alumbrado público de esta localidad por medio de la electricidad, durante cuyos diez dias, podrán presentarse las reclamaciones oportunas; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan según dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Navalmanzano, 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde Benito Blanco.

2736  
**Alcaldia de Valverde**

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para 1910, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho dias, contados desde que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuran, le examinen y formulen sus reclamaciones.

Valverde, 12 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Miguel del Real.

Igual anuncio y por igual plazo, hacen las Alcaldias de los siguientes pueblos:

- Narros
- Carbonero de Ahusín
- Aguilafuente
- Basardilla
- Fuente de Santa Cruz
- Aronés
- Cabezuela
- Saldaña
- Alconada
- Nava de la Asunción
- Villaverde de Iscar
- Riahuélas
- Campo de San Pedro
- Cerezo de abajo
- Zarzuéla del Pinar
- Torreolla del Pinar
- Brieva
- Navares de las Cuevas
- Marazoleja
- Languilla
- Santa Marta
- Puebla de Pedraza
- Santo Domingo de Pirón
- Cobos de Fuentidueña
- Vallueruela de Pedraza
- Duruelo
- Miguel Ibañez
- Arahuétes
- Aldea del Rey
- Lovingos
- Garcillán
- Mata de Cuéllar
- Villaverde de Montejo
- Vegafria
- Donhierro
- Oreja
- San Cristóbal de Cuéllar
- Aldeacorvo
- Boceguillas

Lastras de Cuéllar  
 Navavilla  
 La Matilla  
 Valvieja  
 Grajera  
 Fresno de la Fuente  
 Por el plazo de diez dias:

Navas de San Antonio  
 Sotosalbos  
 Fuentepifel  
 Por el plazo de quince dias:

Barbolla  
 2688  
**Alcaldia de Aguilafuente**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el próximo año de 1910, formado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaria, por espacio de quince dias, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que en dicho plazo le examinen los contribuyentes y entablen las reclamaciones que crean convenientes.

Aguilafuente, 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Santiago González.

Anuncio igual y por el mismo plazo, hacen las Alcaldias de los siguientes pueblos:

- Aldea del Rey
- Riahuélas
- Nava de la Asunción
- Cabezuela
- Fuentemilanos
- Aldeanueva del Codonal
- VillaCastin
- Aldeanueva del Monte
- Juarros de Voltoya
- Aldehuéla del Codonal
- Moral

Por el plazo de diez dias:  
 Marazoleja  
 Arahuétes  
 Fresno de la Fuente

Por el plazo de ocho dias:  
 Honrubia  
 Arconés  
 Basardilla

2725  
**Alcaldia de Navas de San Antonio**

Terminada la matrícula industrial de este término municipal, para 1910, está expuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los contribuyentes la examinen y presenten las reclamaciones de agravio que á su derecho crean justas; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navas de San Antonio, 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ulpiano Rincón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

- Marazoleja
- Nava de la Asunción
- Fuentemilanos

Por el plazo de ocho dias:  
 Basardilla  
 Arconés  
 Santa Marta

Por el plazo de quince dias:  
 Moral

2684  
**Alcaldia de El Espinar**

Terminado el padrón de carruajes de lujo para 1910, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho dias, contados desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, durante el cual se presentarán cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

El Espinar, 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Toribio Carbayo.

2748  
**Alcaldia de Samboal**

Terminado el padrón de urbana para el próximo ejercicio de 1910, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Samboal, 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Hipólito Muñoz.

2747  
**Alcaldia de El Negredo**

Habiéndose confeccionado por la Junta municipal de este pueblo el reparto de consumos del mismo, para el próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyo período de tiempo podrán examinarle los incluidos en el mismo; bien entendido, que transcurrido el plazo marcado, no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

El Negredo, 12 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Sanz.

2756  
**Alcaldia de Ituro**

Terminado el padrón sobre los edificios y solares de este distrito municipal, para el año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones de agravio que estimen oportunas.

Ituro, 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Cesáreo Garcimartin.

2685  
**Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia**

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se instruye sumario, con el número ochenta y seis del corriente año, con motivo de haber sido hallado en la vía férrea de esta Ciudad á Medina del Campo, en término de Hontoria y sitio de «Las Carboneras», el día trece de Octubre último y hora de las diecinueve y treinta y cinco minutos, el cadáver de un hombre desconocido, de edad como de veintidós á veinticinco años, color bueno, estatura un metro, seiscientos milímetros; vestía pantalón y chaleco de pana color café, bastante usados, dos pares de calcetines de algodón azul, abarcas de suela, blusa azul con rayas encarnadas y blancas, faja negra, calcancillos y camisa de lienzo blanco, marcada con C. y T., y tapabocas.

En dicho sumario, y mediante no haber sido posible identificar el referido cadáver, así como tampoco ha podido comprobarse si se trata de un hecho casual ó intencional, ó de un

suicidio, se ha mandado publicar el presente edicto, llamando á los parientes más inmediatos del fallecido y á cuantas personas puedan dar razón de los hechos, para que dentro del término de diez dias, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, y además los primeros al objeto de serles ofrecida la causa, con arreglo á la ley de enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que en otro caso se acordará lo que proceda y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.—Miguel López.—Julian Otero.

2713	Lugar, día y hora en que haya de comparecer el citado, ó término dentro del cual haya de comparecer, lugar en que deba hacerlo y ante qué Juez.	En el Juzgado de instrucción de Riaza, sito en la Plaza de la Constitución, y segundo piso de la Casa Consistorial, dentro de los diez dias siguientes al de la publicación de esta cédula en el <i>Boletín oficial</i> de esta provincia y en la <i>Gaceta de Madrid</i> .
Cédula de citación	Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere.	Sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de Riaza, contra el vecino de Negredo, Esteban Muñoz Aranz, sobre usurpación.
Objeto de la citación y emplazamiento.	Recibirle declaración.	Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.
Domicilio si es conocido ó las indicaciones para averiguar su paradero.	Vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora.	Gil Castro.
Nombres y apellidos del citado ó emplazado		

Riaza, 9 de Noviembre de 1909.—El Escribano, Enrique Clariana.